

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33832** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 454/10-L, por auto de fecha 13 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Visantofa, S.A., CIF A-15027063, con domicilio en Polígono Industrial de Bergondo, c/ Parroquia de Lubre, parc. C-14, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergondo.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Diego Comendador Alonso.

A Coruña, 13 de septiembre de 2010.- El Secretario.

ID: A100070709-1